



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2009
Español
Original: ruso

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 46 del programa

Crisis de seguridad vial en el mundo

Carta de fecha 2 de diciembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración de Moscú, aprobada al término de la Primera Conferencia Ministerial Mundial de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial (véase el anexo), y solicitarle que publique y haga distribuir dicha declaración como documento del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 46 del programa.

(Firmado) Vitaly Churkin



Anexo de la carta de fecha 2 de diciembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración de Moscú, aprobada al término de la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial

(Moscú, 20 de noviembre de 2009)

Nosotros, ministros y jefes de delegaciones, así como representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, regionales y subregionales y del sector privado, nos hemos reunido en Moscú (Federación de Rusia) los días 19 y 20 de noviembre de 2009, con el objetivo de participar en la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial.

Reconociendo el papel fundamental desempeñado por el Gobierno de la Federación de Rusia en la preparación y realización de la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, así como por el Gobierno de la Sultanía de Omán en la conducción del proceso de aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de resoluciones relativas a este tema,

Teniendo presente que, como se constata en el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*, elaborado en 2004 por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, así como en publicaciones posteriores, los traumatismos causados por el tránsito constituyen uno de los problemas más graves en materia de salud pública y una de las principales causas de mortalidad y traumatismo a nivel mundial, y cada año mueren más de 1,2 millones de personas y otros 50 millones de personas sufren lesiones o quedan discapacitadas como resultado de accidentes de tránsito, por lo que este tipo de accidentes son la causa principal de mortalidad entre niños y jóvenes de 5 a 29 años,

Expresando preocupación por el hecho de que más del 90% de las muertes por accidentes de tránsito se registran en los países de bajos y medianos ingresos y que en esos países los grupos más vulnerables son los peatones, los ciclistas, los conductores de vehículos de dos y tres ruedas y los pasajeros de vehículos inseguros de transporte público,

Conscientes de que, además de los enormes sufrimientos humanos que ocasionan las muertes y los traumatismos causados por accidentes de tránsito a las víctimas y sus familiares, las pérdidas anuales debidas a traumatismos causados por accidentes de tránsito en los países de bajos y medianos ingresos ascienden a más de 65.000 millones de dólares, cifra superior al monto total de la ayuda recibida para el desarrollo y equivalente al 1,5% del producto nacional bruto, lo que repercute negativamente en el desarrollo sostenible de esos países,

Convencidos de que este problema podría incluso agravarse si no se adoptan las medidas adecuadas, ya que, según los pronósticos para el año 2020, los accidentes de tránsito se convertirán en una de las principales causas de mortalidad, en particular en los países de bajos y medianos ingresos,

Subrayando el hecho de que las causas de las muertes y los traumatismos ocasionados por accidentes de tránsito, así como sus consecuencias, son conocidas y pueden prevenirse, y que entre esas causas figuran: los sistemas inadecuados de límites de velocidad y el exceso de velocidad; la conducción de vehículos en estado

de embriaguez; el uso inadecuado de los cinturones de seguridad, los dispositivos de seguridad para los niños, los cascos y otros medios de seguridad; la utilización de medios de transporte obsoletos, en mal estado técnico o desprovistos de dispositivos de seguridad; las infraestructuras viales mal diseñadas o sin el debido mantenimiento técnico, en detrimento sobre todo de la seguridad de los peatones; los sistemas inadecuados e inseguros de transporte público; el incumplimiento o la aplicación inadecuada de las leyes vigentes en materia de tránsito; la poca conciencia política y la falta de servicios adecuados de ayuda en caso de traumatismo y la carencia de centros de rehabilitación,

Reconociendo que gran parte de las muertes y los traumatismos causados por accidentes de tránsito están relacionados con la actividad profesional y que la aplicación de medidas para garantizar la seguridad de todos los medios de transporte podría redundar en un aumento de la seguridad del tránsito,

Teniendo en cuenta que en los últimos treinta años numerosos países de altos ingresos han logrado reducir considerablemente el número de muertes y traumatismos ocasionados por accidentes de tránsito, mediante la promoción sostenida de la aplicación de programas específicos científicamente fundamentados en materia de prevención de accidentes, y teniendo presente además que la continuación de esa labor permitirá seguir avanzando en la creación de redes de transporte seguras y que, por consiguiente, los países de altos ingresos deberán seguir esforzándose por establecer y alcanzar objetivos ambiciosos para reducir el número de accidentes de tránsito y contribuir al intercambio de prácticas idóneas en materia de prevención de accidentes de tránsito a nivel mundial,

Destacando los esfuerzos realizados por algunos países de bajos y medianos ingresos en lo que respecta a la aplicación de prácticas idóneas, la formulación de objetivos de largo alcance y el seguimiento de los accidentes de tránsito fatales,

Reconociendo la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, en particular la labor de muchos años llevada a cabo por las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el papel fundamental desempeñado por la Organización Mundial de la Salud, con miras a fortalecer el apoyo político al aumento de la seguridad del tránsito, la adopción de un número cada vez mayor de medidas para aumentar la seguridad del tránsito, la promoción de la aplicación de prácticas idóneas y la coordinación de las cuestiones relativas a la seguridad vial en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas,

Reconociendo también los éxitos alcanzados en la labor del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, mecanismo de consulta cuyos miembros se ocupan de las cuestiones relativas a la seguridad vial y, en su ámbito de actividad, formulan recomendaciones dirigidas a los gobiernos y la sociedad civil respecto de la aplicación de prácticas idóneas en apoyo de la adopción de medidas contra los principales factores de riesgo en materia de seguridad vial,

Reconociendo la labor de otras partes interesadas, como organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras regionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, así como otras organizaciones privadas,

Reconociendo la función del Servicio Mundial para la Seguridad Vial, establecido por iniciativa del Banco Mundial en calidad de primer mecanismo de

financiación para apoyar la creación de capacidad y proporcionar asistencia técnica en pro de la seguridad vial en los planos mundial, regional y nacional,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión para la Seguridad Vial Mundial titulado *Make Roads Safe: A New Priority for Sustainable Development*, en que se destaca la relación entre la seguridad vial y el desarrollo sostenible y se llama a asignar más recursos y fortalecer el compromiso respecto de la evaluación de la seguridad de la infraestructura vial,

Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones reflejadas en el informe del Foro Internacional de Transporte y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: *Reducción a cero: objetivos ambiciosos en materia de seguridad vial y enfoque sistémico de la seguridad*, así como las recomendaciones presentadas a todos los países, independientemente de su nivel de seguridad, para que apliquen un enfoque sistémico de la seguridad en pro de la consecución de objetivos ambiciosos,

Reconociendo los datos reflejados en el Informe Mundial sobre Prevención de las Lesiones en los Niños, elaborado por la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF, en que se observa que las lesiones causadas por los accidentes de tránsito son la causa principal de todas las lesiones involuntarias entre niños y se describen características físicas y particularidades de desarrollo que aumentan el riesgo a que están expuestos los niños,

Reconociendo que la crisis mundial de la seguridad vial se podrá superar sólo mediante la cooperación y la asociación intersectoriales y con la participación de todas las partes interesadas tanto del sector estatal como del sector privado, así como de la sociedad civil,

Reconociendo que la seguridad vial es un problema complejo cuya solución podría contribuir en gran medida a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que la creación de capacidad en materia de prevención de lesiones causadas por accidentes de tránsito debería integrarse plenamente en las estrategias nacionales de desarrollo en las esferas del transporte, el medio ambiente y la salud y recibir el apoyo de instituciones multilaterales y bilaterales mediante una labor más sistemática, eficaz y coordinada de prestación de ayuda externa,

Reconociendo que para lograr resultados a escala mundial es necesario adoptar las medidas correspondientes a nivel nacional y local y que, para tener éxito, las iniciativas que se emprendan para mejorar la situación en materia de seguridad vial exigen una sólida voluntad política, compromisos firmes y suficientes recursos a todos los niveles: nacional, subnacional y mundial,

Acogiendo con beneplácito el *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial*, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, en el que, por primera vez, se hace una evaluación de la situación por países a nivel mundial, y gracias a la cual se identifican deficiencias y se establecen puntos de referencia para evaluar la evolución de la situación en el futuro,

Acogiendo con agrado también los resultados de la labor relacionada con los proyectos ejecutados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas para prestar ayuda a los países de bajos y medianos ingresos en la formulación de los objetivos pertinentes respecto de la reducción de las lesiones causadas por accidentes de tránsito, así como de objetivos a escala regional,

Decididos a trabajar sobre la base de las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas,

Por lo tanto decidimos:

1. Cooperar con la aplicación de las recomendaciones contenidas en el *Informe Mundial sobre Prevención de las Lesiones en los Niños*;

2. Reforzar la función rectora de los organismos del Estado en materia de seguridad vial, en particular mediante la creación o el fortalecimiento de las correspondientes estructuras de dirección y mecanismos de coordinación a nivel nacional y subnacional;

3. Formular objetivos ambiciosos pero viables para reducir las lesiones causadas por accidentes de tránsito a nivel nacional, que estén claramente vinculados a las inversiones e iniciativas políticas previstas, y movilizar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento eficaz y sostenido de los objetivos trazados de conformidad con un enfoque sistémico de la seguridad;

4. Adoptar medidas concretas para elaborar y aplicar políticas y soluciones de infraestructura para la protección de todas las personas que participan en el tránsito y, en particular, los grupos más vulnerables de la población, como los peatones, los ciclistas y motociclistas, los usuarios del transporte público, así como los niños, los ancianos y las personas con discapacidad;

5. Comenzar a establecer sistemas de transporte más seguros y estables, en particular por medio de iniciativas en materia de planificación del uso de la tierra y de la promoción del uso de formas alternativas de transporte;

6. Armonizar los instrumentos jurídicos y normativos relativos a la seguridad vial y la seguridad de los medios de transporte y a la aplicación de prácticas idóneas, mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los instrumentos jurídicos y la serie de directrices elaboradas por el Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial;

7. Apoyar o asegurar el cumplimiento y el conocimiento más plenos de la legislación correspondiente y, de ser necesario, perfeccionar las leyes y los sistemas de registro de medios de transporte y conductores sobre la base de las normas internacionales;

8. Alentar a las organizaciones a que contribuyan activamente al aumento de la seguridad del tránsito relacionado con la vida profesional, por medio de la aplicación de prácticas idóneas en materia de gestión del parque automotor;

9. Promover la labor conjunta mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos estatales competentes, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el sector público y privado y la sociedad civil;

10. Mejorar la reunión de datos a nivel nacional y su comparabilidad a nivel internacional, en particular mediante la adopción de una definición común de accidente de tránsito fatal que incluya cualquier caso de muerte causada por un accidente de tránsito, tanto si ocurre inmediatamente como en el transcurso de los 30 días posteriores al accidente, así como definiciones comunes de lesión, y facilitar la cooperación internacional con el objetivo de elaborar sistemas fiables y armonizados de datos;

11. Fortalecer los servicios de atención prehospitalaria y hospitalaria en caso de lesiones, así como los servicios de rehabilitación y reintegración social mediante la aprobación de la legislación correspondiente, la formación profesional y el aumento del acceso a los servicios médicos para asegurar la prestación de servicios oportunos y eficaces de atención de la salud a quienes los necesiten;

Invitamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que declare el decenio 2011-2020 “Decenio de la Seguridad Vial” con miras a estabilizar y, luego reducir el nivel previsto de muertes por accidentes de tránsito a nivel mundial para 2020;

Decidimos evaluar los resultados obtenidos a los cinco años de concluida la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial;

Invitamos a la comunidad internacional de las organizaciones de donantes a que aporten nuevos fondos en apoyo de la seguridad vial a nivel mundial, regional y nacional, particularmente en los países de bajos y medianos ingresos; e

Invitamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que haga suya la presente declaración.

Moscú (Federación de Rusia)

20 de noviembre de 2009
